SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ANDRADE NELSON, S.L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 78/06 (autos 1.054/05) de este Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Gijón, seguidos contra el deudor Andrade Nelson, S.L., se ha dictado auto el 28 de junio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 3.081,76 euros.

Gijón, 28 de julio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria.—51.062.

> AZULEJO ESPAÑOL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

AZULEJO ESPAÑOL, SOCIEDAD LIMITADA, Y MAZVE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que la Junta general de Azulejo Español, Sociedad Limitada, celebrada el 30 de junio de 2006, con carácter universal, decidió aprobar la escisión total de la sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Azulejo Español, Sociedad Limitada», y «Mazve Group, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onda, 11 de agosto de 2006.—El Administrador solidario de Azulejo Español, Sociedad Limitada, Juan de Dios Mazuecos Vela.—51.304. 1.ª 4-9-2006

BOADA INDUSTRIAL, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada el día 18 de agosto de 2006, se ha acordado la reducción de capital social por amortización de acciones en autocartera en la cifra de 27.796,81 euros, quedando establecido el capital social en 150.613,63 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Julià de Ramis, 31 de agosto de 2006.—Administrador Solidario, Josep Boada Valenti.—51.739.

BOIXSA 2000, S. A.

Corrección de erratas del anuncio de esta sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 162, de fecha 25 de agosto de 2006, página 26690, donde dice BOIXA 2000, S.A., debe decir, BOIXSA 2000, S.A.–50.579 CO.

BONA AUBA, S. A.

El Juzgado Mercantil número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento 229/06 se ha dictado Auto de fecha 23 de mayo de 2006 (modificado por auto de 21 de julio de 2006), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que acuerdo convocar Junta general extraordinaria de Socios de la entidad «Bona Auba, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 23 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia de don Miguel Luis Vaquer Ferrer, en el domicilio social sito en la calle Guillermo Timoner, 7-A, de Felanitx, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.-Ratificación y aprobación, en su caso, de todas las actuaciones realizadas por el administrador único don Miguel Luis Vaquer Ferrer.

Tercero.—Decidir sobre que actuaciones se deben realizar sobre el solar propiedad de la sociedad, único existente en su patrimonio, ya sea enajenarlo, ya sea permutarlo, ya sea promover su edificación, arrendarlo, etcétera, o cualquier otra posibilidad que cualquiera de los socios pueda proponer en el acto de la Junta.

Cuarto. Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2005.

Notifíquese a los personados a través de su representación procesal.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega al representante de los solicitantes de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Los gastos de la convocatoria serán a cuenta de la sociedad.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2006.—El Secretario. 51.278.

CAÑADA SUN, S. A.

Con fecha veintiséis de junio de 2006 la Junta General de Accionistas acordó la disolución de la sociedad y el cese de su Consejo de Administración, nombrando Liquidador a su accionista mayoritario «Green Service, Sociedad Anonima», con domicilio en Avda. del T.O. Air Marin, 35100-Campo Internacional de Maspalomas (Gran Canaria).

Gran Canaria, 18 de agosto de 2006.-Miguel Vicens Ferrer, Secretario del Consejo de Green Service.-50.932.

COMYTEL, COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA, S. L.

Insolvencia provisional

Que en el Procedimiento de Ejecución número 249/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguido contra el deudor Comytel, Comunicación y Telefonía, S. L., se ha dictado auto con fecha 22 de junio de 2006 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 6.025,01 euros.

Gijón, 21 de agosto de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.086.

CONSTRUCCIONES AZUQUECA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada con carácter universal, el 30 de junio de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones propias	12.020,00
Tesorería	21.617,00
Total Activo	33.637,00

	Euros
Pasivo:	
Capital social	170.387,00
Pérdidas acumuladas	-136.750,00
Total Pasivo	33.637,00

Madrid, 10 de agosto de 2006.—El Liquidador único, José César González Hernández.—51.460.

CONTROL REMOTO, S. L.

Acuerdo de aumento de capital social de «Control Remoto, S. L.»

Tras celebrarse el pasado 20 de junio de 2006, a las diecisiete horas, junta general de la mercantil «Control Remoto, Sociedad Limitada», en el domicilio social de la misma, se acordó por mayoría aumentar el capital de la sociedad en 360.000 euros mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 7.501 a la 67.500, ambas inclusive.

Igualmente se acordó por mayoría que el aumento de capital social lo será por aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquéllos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de tres meses desde la fecha de la toma del acuerdo o de la publicación en el BORME; para la segunda vuelta del derecho de preferencia el plazo será el no prorrogable de quince días, computados desde el vencimiento del anterior.

En el caso de que los administradores ofrezcan las participaciones no asumidas a terceros no socios, el plazo para el desembolso del capital será el no prorrogable de quince días, contados desde el vencimiento del anterior.

Málaga, 22 de agosto de 2006.—Rafael J. Ruiz Macías, Administrador Único.—51.347.

CRIT INTERIM ESPAÑA, ETT, S. L. (Sociedad escindida)

CRIT CARTERA FILIALES ESPAÑOLAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Crit Interim España, ETT, S.L., (sociedad escindida) ha acordado en su reunión celebrada el día 30 de Junio de 2006 aprobar la escisión parcial de Crit Interim España, ETT, S.L., a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará Crit Cartera Filiales Españolas, S.L. (sociedad beneficiaria), de manera que la unidad económica formada por activos formados por las inmovilizaciones financieras consistentes en la totalidad de las participaciones de las Sociedades filiales Auxiple, S.L., Sociedad Unipersonal, y Tutor Search, S.L., Sociedad Unipersonal, así como por una parte de los pasivos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha contraído con sus socios como consecuencia de los préstamos que Crit Interim España, ETT, S.L. ha recibido de aquellos, y en concreto, aquellos que están imputados para la adquisición de parte de las participaciones sociales de Auxiple, S.L. y de la totalidad de las participaciones sociales de Tutor Search, S.L., como unidad económica indepen-diente, se traspasa a la sociedad de nueva creación Crit Cartera Filiales Españolas, S.L.

La escisión ha sido acordada en base al proyecto de fecha 20 de Junio de 2006, y al informe sobre el mismo, ambos elaborados por el administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Administrador Único de Crit Interim España, ETT, S.L., Daniel Alexandre Barus.—51.367.

EMPRESA AGRÍCOLA MINAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.» convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad a celebrar en las dependencias de Cañada de Zafra los días 17 y 18 de noviembre de 2006, a las nueve horas treinta minutos, respectivamente en primera y segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, y aprobación de sus resultados.

Segundo.-Aumento de capital social y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Transformación respecto a Empresa Agrícola Minamar, S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Conveniencia, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.-Créditos y pagos efectuados a D. Bernando Pérez Venteo a virtud de sus relaciones comerciales con Empresa Agrícola Minamar, S.A. Sexto.-Cuestiones solicitadas por escrito previamente

Sexto.-Cuestiones solicitadas por escrito previamente al Presidente del Consejo por la socia doña María Soledad Celdrán Dégano.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con el artículo 144 de la L.S.A. se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de los informes sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán ejercitar el derecho de información que les otorga el artículo 112 de dicha Ley.

Cartagena, 31 de julio de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Pedreño. 51.330.

EUROGRÚAS & SANCHO TORO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Ŝociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria en 18 de julio de 2006, acordó la reducción del capital social a cero con amortización de los títulos con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y simultáneamente, la ampliación de capital social hasta la cantidad de un millón de euros (1.000.000) y desembolso mediante aportación dineraria de una sola vez con emisión de nuevo títulos, concediéndose a los socios el derecho de suscripción preferente de la nueva emisión en proporción al valor nominal de las acciones que poseían por plazo de un mes desde el anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Igualmente se hace saber que si algún socio no suscribiese la proporción que le corresponde en la ampliación acordada, transcurrido el plazo anteriormente expresado, su proporción podrá ser suscrita por otro u otros socios, y en este caso en proporción a su respectiva participación.

Madrid, 18 de julio de 2006.—José Antonio Moreno Ortega, Presidente del Consejo de Administración.—51.481.

GIRONINA DE RESTAURACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, R.D.L.1564/1989, de 22 de diciembre, se hace público que en Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de julio de 2006, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la entidad «Gironina de Restauració, Sociedad Anónima», aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Deudores	88.495,86
Tesorería	4.101,14
Total activo	92.597,00
Pasivo:	
Capital suscrito	96.161,94
Reservas	15.595,42
Pérdidas y Ganancias	-19.160,36
Total pasivo	92.597,00

Girona, 21 de agosto de 2006.—El Liquidador de la Sociedad, Ramón Moiset Masdevall.—51.272.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de agosto de 2006, se convoca a los accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio Serhs Tourism, sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las 19 horas del día 6 de octubre de 2006, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el presente punto del orden del día y en el siguiente. Aumento de capital social por incremento del valor nominal de las acciones, con cargos a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propias.

Quinto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.-Valoración de las últimas actividades de las empresas del grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar,